

CERTIFICADO N° 488

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Ordinaria 85° de fecha 19 de marzo de 2019, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda autorizar la realización de prórroga en la Concesión de Recolección de Residuos Domiciliarios con la Empresa Demarco S.A., por un plazo de 3 meses (mayo, junio, julio) y con un valor de \$73.666.081 mensual. El Concejo Municipal se pronuncia de la siguiente forma:

Sr. William Arévalo	: Aprueba
Sra. Irma Green	: Aprueba, solicita que se consideren las observaciones planteadas, respecto de las fallas administrativas en las licitaciones.
Sr. Luis Piña	: Aprueba
Sra. Rossana González	: Aprueba
Sr. Luis Mella	: Aprueba, para no dejar sin servicio de recolección de basura a la comuna.
Sr. Carlos Cisterna	: Aprueba, por la continuidad del servicio y esperando que se persigan las responsabilidades administrativas.
Sr. Roberto Rojas	: Aprueba

En Santa Cruz, a 19 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.




FERMIN GUTIÉRREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL

CC.:

- Archivo (1)

-----/

Santiago 14 de marzo de 2019

Señores
I. Municipalidad de Santa Cruz
Atención:
Sr.: Néstor Bravo Salas
Ing. Ambiental
Dpto Medio Ambiente
PRESENTE.

Ref.: Cotización Servicio

De nuestra consideración:

Junto con saludarle y de acuerdo a lo solicitado en correo electrónico de fecha 13 de marzo del presente año, nuestra empresa Demarco S.A., Rut 88.277.600-K, detalla cotización con valor mensual del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Limpieza y Aseo de Calles, Transporte y Disposición Final requerido para la comuna de Santa Cruz por el periodo de tres (3) meses de servicio (mayo, junio y julio 2019).

Valor Mensual Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Limpieza y Aseo de Calles, Transporte y Disposición Final	
Valor Mensual I.V.A. Incluido	\$ 73.666.081.-
Son: Setenta y Tres Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Ochenta y Un Pesos Mensuales, I.V.A. Incluido.	

El valor mensual del servicio cotizado será bajo los mismos términos del contrato inicial firmado entre las partes, de fecha 12 de marzo de 2014, respecto de dotación de personal, equipamiento, área de servicio, horarios, reajustes y otros que se indiquen en el contrato y/o bases de licitación.

Sin otro particular y en espera de una favorable acogida a la presente, saluda atentamente,



JOSÉ LUIS NAVAJAS R.
Gerente General
DEMARCO S.A.

JOSÉ LUIS NAVAJAS RODRÍGUEZ
Representante Legal
Demarco S.A.